



Reforma Laboral pues asigna libertad a trabajadores y corrige error legal.

Gremio se encuentra analizando en detalle el pronunciamiento del organismo que declara fuera de ordenamiento jurídico la titularidad sindical y la extensión de beneficios por afiliación.

No pasó desapercibido el fallo del Tribunal Constitucional (TC) que declaró inconstitucional la titularidad sindical y la extensión de beneficios por afiliación contenidos en la Reforma Laboral que impulsa el Gobierno y que ya había sido criticada por los gremios productivos. Uno de ellos fue la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), que tras conocer el pronunciamiento se mostró satisfecha, debido a que se resguarda la libertad a los trabajadores y se enmienda una vulneración legal.

El presidente nacional de CChC, Jorge Mas, fue enfático en establecer el respeto al fallo del organismo, quien analizó cuatro materias de la Reforma Laboral (titularidad sindical, extensión de beneficios, negociación interempresas y derecho a la información) tras la petición hecha por parlamentarios de la oposición. "Con independencia de los contenidos específicos del fallo, nuestro gremio manifiesta su pleno respeto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional en su calidad de organismo responsable de velar por la constitucionalidad de las leyes, aspecto que resulta clave para preservar el Estado de Derecho", precisó el dirigente nacional.

Mas adicionó que "somos partidarios de modernizar la legislación laboral, en especial para facilitar el acceso al trabajo a quienes hoy no lo tienen: Jóvenes, mujeres y adultos mayores, casi todos pertenecientes a los segmentos más vulnerables de la sociedad".

Uno de los puntos centrales de la Reforma Laboral tiene que ver con el fortalecimiento de los sindicatos, pues éstos serían los únicos mandatados para llevar adelante las negociaciones colectivas de los trabajadores con sus empleadores. Con esto queda abierta la opción para aquellos que no quieren afiliarse. "El proyecto de Reforma Laboral que hoy se discute ha equivocado su objetivo, centrándose sólo en la posibilidad de aumentar el poder de los sindicatos a través de medidas que afectan las libertades fundamentales de los propios trabajadores", expresó Jorge Mas, quien agregó que la extensión de beneficios por afiliación y

la titularidad sindical "vulneran el ordenamiento jurídico vigente, situación que, sin duda, debe corregirse".

VISIÓN REGIONAL

Martín Bruna, presidente de CChC La Serena, explicó que el pronunciamiento del TC entiende la realidad nacional. "La titularidad sindical remitía los beneficios laborales a los trabajadores sindicalizados, excluyendo a la gran mayoría de los chilenos que no se sienten identificados con este tipo de organizaciones. Esto, ya que en Chile existe un 16,4% de sindicalización", manifestó.

De hecho, reforzó este concepto, ya que las principales economías del mundo avanzan en sentido contrario a lo que planteaba la Reforma Laboral chilena: La tasa promedio de afiliación sindical de los países de la OCDE en 1999 era de 20,8%, mientras que en 2013 fue de 16,7%. "Esta tendencia se explica porque el nivel de flexibilidad laboral incide directamente en la capacidad de los países para generar empleo y afrontar los ciclos económicos", precisó el directivo regional.

La construcción es uno de los sectores productivos con menor presencia de sindicatos (3,6%), principalmente producto de la transitoriedad de las obras, lo que reflejó en el periodo 2004 - 2014 que las remuneraciones en la construcción aumentaran 55%, bastante más que el 33% del promedio nacional.